PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

tyan amientos de la provincia. Año 50 pesetas les dessés inmestre 15 ; seposite 50 and 60

. 45; > 90 22:50

Les suscripciones, cuyo pago es adolantado. se felicitarán ou la Subdirección el Mespicio Profisolal, sita en dicho Establecimiente, Pignatelli, afm. 9; donds deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobre.

Las carias que contengan valores debarán ir certificadas y di igidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de trancumidos cuatro dias desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sos a 35 cóntimos los del são corriente y a 55 los de auteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince contimos por cada palabra. El origina acompañará un sello móvil de 50 contimos por cada inserción

inserción

Los anuncios obligados al pago, aélo so insertarán
provio abone e "Asudo haya persona en la capital
que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Exemo, Sr. Gober
nador, por oficie; exceptuándose, según está preve
nido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Régión

A todo recibo de anuncio acompañará un ejempla
del Botetin respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el esicio de remisión dei
original, los Centros oficiales.

El Boletin Oficial se balla de venta en la imprenta
del Hospicio.

# A PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la logisfación penínsular, a los vointe dias es an promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código sivil).

Las disposiciones del Gebierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro tiza después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta POLETIN OFICIAL, dispendrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. K. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 septiembre 1925).

## SECCIÓN SEXTA

CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Comisiones de evaluación.

Señalando las fechas y horas en que tendrá lugar en los pueblos que se expresan la elección de Vocales de la parte real y personal de las Comisiones que han de formar el repartimiento general, con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Número 4.069 Grisel. — El 8 del actual, de nueve a doce.

nps

4.100 Cerveruela.—El 6 del actual, a las

'4.108 Belchite. - El 6 del actual, de once a doce.

Designados por los respectivos Ayuntamientos y Juntas municipales, conforme al R. D. de 11 de septiembre de 1918, quedan expuestos por siete días, en las secretarias de los Municipios que abajo se expresan, los nombres de los vocales natos que integran las Comisiones de evaluación de utilidades que han de servir de base al repartimiento general para cubrir el déficit de sus presupuestos de 1924-25, como igual-

mente las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, admitiéndose en las propias secretarias, durante los mencionados siete días las reclamaciones que contra aquéllas o ésta presenten para ante las Juntas municipales los interesados legítimos.

Número 4.080 Sádaba

Alteraciones en la riqueza rústica y urbana

Por el tiempo reglamentario se admitirán en las secretarias de los Ayuntamientos siguientes, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber sido satisfechos los derechos reales de la Hacienda pública, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Número 4.084 Clarés de Ribota

- 4.080 Sádaba

4.066 Codo

4.092 Lucena de Jalón

4.094 Belmonte de Calatayud

4.099 Novillas

4.106 Oseja

4.112 Luna

4.113 Puendeluna

4.103 Alforque

4.135 Sástago 4 154 Alagón

4.159 Fabara

Repartimiento general

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del

ejercicio de 1925-26, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, presenten en las secretarias de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerarà conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 1.070 Isuerre

4.105 Oseja

4.112 Luna

4.113 Puendeluna

4 i 20 Pradilla de Ebro

4.157 Villadoz

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Liquidaciones al presupuesto de 1924 25 y relaciones de deudores y acreedores.

Número 4.095 Cubel

— 4.097 Sigüés

4.100 Cerveruela

4.134 Sástago

4.165 Paracuellos de la Ribera

Proyecto de presupuesto para 1925-26 y memorias y certificaciones.

Número 4.068 Villar de los Navarros

4.093 Samper del Salz

4.111 Alconchel de Ariza

#### Presupuesto ordinario para 1925 26

Número 4.073 Artieda

- 4.086 Tosos

4.095 Cubel

4.100 Cerveruela

- 4.105 Purujosa

- 4.121 Calmarza - 4.137 La Vilueña - 4.057 La Vilueña

#### Ordenanzas de exacciones municipales

Número 4.093 Samper del Salz. - Sobre repartimiento de utilidades.

#### Cuentas municipales.

Núm. 4.083 Clarés de Ribota

Ejercicio de 1924-25.

Núm. 4.098 Pozuelo

Años 1923-24 y 1924-25.

Núm. 4.100 Cerveruela

Años 1920 21 a 1922 23 y 1923-24.

Núm. 4.109 Figueruelas

Ejercicio 1924-25.

Núm. 4.132 Uncastillo

Año 1921-25.

Núm. 4.133 Alforque

Ejercicio 1924-25.

Núm. 4.131 Sástago

Ejercicio 1924-25.

Núm. 4.140 Isuerre

Año 1924-25.

Núm. 4.141 Lobera de Onsella

Ejercicios de 1923 24 y 1924 5

Paracuellos Núm. 4.165

Ejercicio de 1924-25.

Carta municipal y acta en que se acordó su formación. Número 4.161 Ibdes

día

COL

de

el i

24

y c

TÍN

25

199

de

las

ňa

est

of

ba

Ba

alz

las

m

m

er

88

Expediente de transferencias de crédito Número 4.134 Sástago

#### Repartimiento general.

Número 4.082 Acered

- 4.074 Arándiga

4.103 Alforque

4.156 Monreal de Ariza

4.165 Paracuellos de la Ribera

Reglamento sanitario.

Número 4 031 Clarés de Ribota

- 4.101 Purujosa

4.131 Sástago

Recuento general de ganaderia.

Número 4.096 Sigüés

- 4.129 Escó

Apéndice al amillaramiento.

Número 4.097 Sigüés

- 4.129 Escó

Alagón. N.º 4.154.

El día 25 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la su basta para el aprovechamiento de pastos de 200 cabezas de ganado lanar, en la Mejana Calvera, de esta villa, bajo el tipo en alza de 2.700 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones generales del Distrito Forestal y el de condiciones económicas redactado por este Monicipio, que se hallarán de manifiesto en la secretaría municipal, hasta el mismo día de la subasta.

Alagón, 2 de septiembre de 1925.—El A'calde,

Modesto Gracia Julve.

N.º 4.065. Alpartir.

Las liquidaciones de ingresos y gastos de los presupuestos municipales ordinarios de esta 10calidad, correspondientes a los años 1917 a 1922-23, ambos inclusive, y presupuestos refundidos de 1918 a 1923-24, ambos inclusive, permanecerán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, a los efectos de reclamación.

Alpartir, a 28 de agosto de 1925. - El Alcalde,

Antonio Gascón.

N.º 4.152. Caspe.

Habiendo solicitado el vecino de esta ciudad D. Jesús Cirac Piazuelo autorización para proceder a la instalación y funcionamiento de un motor, accionado mediante bencina, de 8 HP., en la calle de las Esquinas, núm. 20, con destino a la fabricación de conservas vegetales; se abre información, por término de diez días, durante

los cuales podrán comparecer ante esta Alcaldía cuantos vecinos se consideren perjudicados con la instalación que se pretende.

Caspe, a 3 de septiembre de 1925. - El Alcal-

de ejerciente, Domingo Catalán.

Cervera de la Cañada. N.º 4.166.

La subasta de los pastos del monte Pardinas de Valverde, de este término municipal, y por el tiempo de cinco años, tendrá lugar en el día 24 de los corrientes y hora de las nueve, en las Casas Consistoriales de este pueblo, bajo el tipo y condiciones facultativas insertas en el BOLE TÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 25 del pasado mes de agosto.

Cervera de la Cañada, 3 de septiembre de

1925.—El Alcalde, Manuel Tabernero.

Ejea de los Caballeros. N.º 4.153,

De conformidad con lo prevenido en el Plan de aprovechamientos forestales, aprobado por Real orden de 8 de agosto último, para el año 1925 a 1926, el día 24 de septiembre actual, a las once horas y once treinta minutos de la manana, se celebrarán en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, y simultáneamente en las oficinas de la Jefatura del Distrito Forestal, subastas públicas para el arriendo, por tres años, de los pastos de los montes de este Municipio Bardena Alta y Bardena Baja, por los tipos en alza de 10.00) pesetas anuales cada uno, y bajo las condiciones facultativas y económicas que se ballan de manifiesto en la secretaria municipal.

Ejea de los Caballeros, a 3 de septiembre de

1925.—El Alcalde, Ernesto Andréu.

N.º 4.160. Jarque.

Con arreglo al pliego de condiciones facultalivas de la Jefatura de Montes y al de económicas formulado por el Ayuntamiento, que obran en secretaría, para que puedan ser examinados por los que lo deseen, se arrendarán en pública subasta, el día 24 del actual, en el salón de actos del Ayuntamiento, los aprovechamientos siguientes:

Los pastos de la Dehesa de Sotillo y la Sierra, en la tasación de 3.000 pesetas, a las once horas.

Los pastos del Común, tasados en 1.125 pesetas, a las once horas treinta minutos.

Las leñas de la Dehesa del Sotillo, en la de

1.000, a las doce horas.

11.

ra,

10-

0-

8

e,

e-

Si las precedentes subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas, con la misma tasación, en el mismo local, horas y condiciones de las primeras, a los diez días de celebradas éstas.

Jarque, 3 de septiembre de 1925.—El Alcalde,

Gregorio Muñoz.

N.º 4.167. Maella.

Formado por la Comisión Permanente, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, el proyecde presupuesto extraordinario para sufragar los gastos de instalación y funcionamiento del teléfono municipal y los de las obras de la plaza lamada la Glorieta, y formulada también la corespondiente Ordenanza para la exacción de los derechos relativos a los servicios telefónicos y telegráficos que el referido teléfono ha de prestar, quedan expuestos al público en esta secretaría uno y otro documentos, por el plazo legal, a los consiguientes efectos de examen y reclamaciones.

Maella, 31 de agosto de 1925. — El Alcalde

ejerciente, Amado Embodas.

Tiermas. N.º 4.164

Por dimisión voluntaria del que la desempe ñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes, con la dotación anual de 600 pesetas; y de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias, con la dotación que corresponde, pudiendo el nombrado contratar libremente sus servicios, en la forma que le convenga, con los pueblos del partido, que lo constituyen Artieda, Ruesta, Escó y Tiermas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Alcalde que suscribe, en el términe de treinta días, contados desde que aparezea este anuncio en el Boletín Oficial

de la provincia.

Tiermas, 30 de agosto de 1925. - El Alcalde,

Manuel Campos.

N.º 4.132. Uncastillo.

Durante el plazo de ocho días y otros ocho más, podrán los vecinos presentar las reclamaciones u observaciones que estimen, ante este Ayuntamiento Pleno, al proyecto de presupuesto extraordinario formado y aprobado por esta Comisión municipal Permanente, con su memoria y demás documentos que lo componen, para atender al pago de la cuota y materiales que tiene que pagar el Ayuntamiento para la construcción del grupo escolar concedido por el Estado, en virtud del Real decreto de 28 de julio último.

Uncastillo, 1.º de septiembre de 1925. — El Al-

calde, Carlos Marco.

Villanueva de Gállego. N.º 4.155.

El día 26 del actual mes de septiembre, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consisto. rial, en subasta pública, el arriendo para el disfrute de hierbas y pastos del monte denominado Vedado Bajo, de este término municipal.

El contrato se verificará por cinco años, y se observarán en todo momento las condiciones contenidas y dictadas por la Jefatura del Distrito Forestal, que publica el Boletín Oficial núm. 203.

Villanueva de Gállego, a 3 de septiembre de

1925. - El Alcalde, Teodoro Oliván.

N.º 4.173. Viver de la Sierra.

Desde el día 1.º de octubre próximo se hallará vacante la plaza de practicante barbero de este pueblo, con el haber anual de 1.525 pesetas,

pagadas por trimestres vencidos.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía, por tiempo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, y pasado dicho tiempo se proveerá.

Viver de la Sierra, 1 de septiembre de 1925, El Alcalde, Inocencio Melús.

Figueruelas. N.º 3.716.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente de este pueblo durante el mes de julio de 1925.

Sesión ordinaria del día 4. -- Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la

semana precedente.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos de la Comisión y Ayuntamiento pleno, acordando publicarlos en el B. O. de la provincia y en la tablilla de anuncios de la Corporación muni-

Igualmente se aprobó la distribución de fondos del mes de julio, formada por el Secretario-

Interventor.

Se enteró la Comisión de una factura de impresos servidos por D. Tomás Blasco, importante 101 pesetas 80 céntimos, acordando satisfacerla con resultas del crédito de material de escritorio de 1924-25 o con la suma presupuestada en el ejercicio corriente.

Fué aprobado el contrato hecho con D. Marcos Duarte y D. Angel Herrero, concertando la recaudación de carnes frescas del consumo pú-

blico para el ejercicio corriente.

Sesión extraordinaria del día 7. — Se aprobó el remate hecho para el arriendo de pesas y me

didas del ejercicio actual.

Sesión ordinaria del día 11. - Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los BB. OO. y correspondencia de la semana precedente.

Quedó enterada la Comisión de los débitos que tiene el Ayuntamiento con la Exema. Dipu tación provincial, que se refieren a anuncios publicados en el B. O.

También se enteró la Comisión del oficio del Alcalde de La Almunia referente a presupues tos de gastos e ingresos de cargas de administración de justicia, autorizándole para que en su discusión y aprobación represente a este Ayuntamiento.

Se establecieron las bases que ha de cumplir el aguacil de este Ayuntamiento en lo sucesivo.

Sesión ordinaria del día 18. - Fué leida y aprobada elacta de la anterior y leidos los BB. OO. y correspondencia de la semana precedente.

Se aprobó el proyecto de bases que han de regir para el arriendo de recandación de impuestos municipales en el ejercicio de 19.5-26, acordando anunciarlo al público en la forma proce-

Fué nombrado comisionado, para la entrega de relaciones de mozos en la Caja de Recluta de Calatayud, el Secretario del Ayuntamiento don Leopoldo Camón, abonándole los gastos que le origine la comisión, con cargo al capítulo primero, artículo 11, del presupuesto municipal.

Se acordó que por persona perita se reconoz ca el pavimento de las escuelas y se forme un presupuesto para su arreglo, proporcionándose el metálico de la Caja de Previsión Social, o de algún Banco si lo da en mejores condiciones al Municipio, sin perjuicio de legalizar el gasto

que proporcione, con arreglo a lo dispuesto en

genera

bles, a

mevos

tidad

lares,

cipa1

Caja

Pleno

10

cial d

dia p

Prev de ga

3.0

conta

a ba

ción el c

pued

va o

tor Por Luis Con

C

din:

y community of the part of the control of the contr

pe:

pr

el vigente Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 25. - Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los BB. OO. y correspondencia de la semana

Quedó enterada la Comisión de la entradar salida de fondos en el mes de junio finado y de la existencia en Caja en 30 de dicho mes.

Se aprobó la cuenta de cruzados habidos durante el segundo semestre del ejercicio de 1924-25 con el agente del Ayuntamiento en la capital, en la parte referente al haber de la misma, no haciéndolo en cuanto afecta al debe hasta que las oficinas provinciales de Hacienda cumplan lo dispuesto en el Reglamento de la Hacienda municipal, quedando enterada la Comisión de la formalización de las operaciones de cargo y data que resultan de diehas cuentas.

Fué aprobada la liquidación del presupuesto de 1924-25, acordando remitirla por duplicado al señor Delegado de Hacienda de la provincia.

También se aprobaron las cuentas de caudales de la Depositaria municipal del cuarto trimestre de dicho ejercicio, sin perjuicio de lo que acuerde el Ayuntamiento Pleno.

Finalmente, y por llevar más de seis meses de residencia en la localidad, fué declarado vocino de este pueblo Manuel Aznar Alhambra

que lo era de la villa de Epila.

Figueruelas, 78 de julio de 1925. - El Alcalde José Insa Merás. - El Secretario, Leopoldo Camón.

Aprobado el presente extracto en la sesión

de la Comisión de este día.

Figueruelas, 1 de agosto de 1925. — El Seere tario, Leopoldo Camón. - V.º B.º - El Alcalde, José Insa Merás.

> N.º 3.935. Quinto.

Extracto de los acuerdos tomados por el Pleno de dicho Ayuntamiento, en las sesiones celebradas en los meses de abril a junio, ambos inclusive, para su publicación en el Bourrio. Boletín Oficial de la provincia. Sesión extraordinaria del 28 de mayo.—Se leyó y aprobó d

Aprobar transferencia de crédito de dos mil pesetas de capítulo 5.º, artículo 8.º, al 6.º y 7.º del presupuesto ordinario de 1924-25, para la terminación de las obras del from punicipal accordados acordados. tón municipal, acordadas por la Comisión Permanente en de abril anterior, y por consecuencia, el expediente tramitado al efecto.

Administrar directamente por el Ayuntamiento los fibitros de carnes frescas y saladas, vinos y alcoholes y ficencias de enterramieno en el Cementerio, en el ejercicio próximo de 1025 26 próximo de 1925-26 y venideros, por los positivos y bene ciosos resultados obtenidos de los mismos en el ejercicio curso, valiéndose de los servicios del personal de Secretario y Alguaciles, municipales Alguaciles municipales, con la gratificación acordada por pleno para dicha con la gratificación acordada por pleno por pleno

el pleno para dicho personal.

A contar de 1.º de julio próximo, al Administrador de di chos arbitrios con carácter definitivo, lo será el oficial de Secretaría, D. Mariano Barreras Vidal, haciendo patibles ambas como control de servicia de que Secretaría, D. Mariano Barreras Vidal, haciendo compatibles ambos cargos; señalando para el de Administrado el sueldo de 1.425 pesetas anuales, que se sumarán al ase nado de oficial 1.º y con la obligación de la recaudación período voluntario y ejecutivo del repartimiento general utilidades, sin premio de cobranza por tal recaudación reorganización de servicios no aumentará los gastos de altributado de arbitrios e impuestos municipales, y producio la economía o menor gasto del premio de cobranza que s o en sisface al Recaudador, por premio de cobranza del reparto

general de utilidades. Aprobar definitivamente la compra de terrenos edificables, adquiridos por el Ayuntamiento, para construcción de meros edificios escolares, por la cantidad de tres mil seiscientas treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos, satisfectas totalmente a D. Juan de Assó, como apoderado del propietario de dichos terrenos. D. Ramón, Puvol Lalagrana

pictario de dichos terrenos, D. Ramón Puyol Lalaguna.
Consignar en el presupuesto ordinario para 1925-26 cantidad suficiente para construcción de nuevos edificios escolares, aquivalente al primer plazo de amortización de principal e interés del crédito o débito que se contraiga con la Caja de Previsión Social de Aragón para tal fin.

Para la consecución de los nuevos edificios escolares, el

Pleno facultó ampliamente a la Permanente:

1.º Encargar al Arquitecto de la Caja de Previsión Social de Aragón proyecto y presupuesto de dos nuevos edifi-cos escolareso pabellones de un solo piso, utilizables en su da para dividirlos cada uno en tres departamentos o grados.

2º Conocidos por el Ayuntamiento el proyecto y presupuesto de nuevos grupos escolares, negociar con la Caja de Previsión social un empréstito equivalente al presupuesto de gastos de la obra, con la garantía del valor nominal de las inscripciones de Propios del Municipio, solar adquirido y edificios escolares, que se edificuen en Al

ficios escolares que se edifiquen en él. 3º Elevar a diez pesetas por hectolitro las cinco que hoy se cobran por impuesto al consumo de vinos y alcoholes, a contar de 1.º de julio próximo, ejercicio de 1925-26 y venidros hasta la total amortización del empréstito proyectado,

a base de este impuesto.

4º Autorizar a la Comisión Permanente para la ejecucón de los anteriores acuerdos, y si lo estima procedente, oír el consejo y opinión sobre este asunto de los elementos más ilustrados, pudientes y entusiastas de construir nuevos elificar en la construir su consejo y opinión sobre este asunto de los elementos más ilustrados, pudientes y entusiastas de construir nuevos elificar en la construir su construi edificos escolares.

Consignar dos mil pesetas para sueldo de Jefe urbano de guardia municipal y vigilantes nocturnos, el que, a la vez, mede ser también Director de la Banda municipal, de nue-

Darse por enterado el Pleno de la designación de Director técnico y administrativo de la fábrica local de Cemento Portland, hecha a favor del digno Alcalde de esta villa, don Luis Oliete, por lo que fué felicitado por sus compañeros de Concejo, y a instancia de aquél, el último, le concedió treinta días de licencia en su referido cargo, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del 23 de junio.—Se leyó y aprobó el acta

de la anterior.

Celebrar dos sesiones en el 3.º y último de los períodos or-dinarios del actual ejercicio.

Designar a los Concejales D. Constantino Burillo, D. Gre-gorio Jardiel Tremps y Srta. D.ª Rosa Arilla, como Comi-sión especial revisora de la actuación de la Permanente, hasta el día de la fecha.

Enterarse de la certificación y Memoria rendida por la Secretaría-Intervención en 31 de diciembre último, en armonía cumplimiento de lo preceptuado por el art. 296 del Estatuto municipal, y del anuncio del proyecto de presupuesto ordinario mara 1925-26 de la Permanente, publicado en el BOLETÍN OFI-

CIAL de 13 de marzo último.

Lectura y enterado de cada una y de todas las partidas del presupuesto de ingresos y gastos, que se aprobaron por manimidad, para el próximo ejercicio de 1925-26, por la cantidad total de setenta y cuatro mil ciento noventa y ocho

pesetas ochenta y seis céntimos.

Utilizar en el ejercicio próximo el arbitro municipal sobre las ventas en ambulancia, con la Ordenanza especial formulada por la comisión de Hacienda, que se someterá con el presupuesto, a la aprobación de la Delegación de Hacienda.

Consignar y dotar en dicho presupuesto la plaza de Practicante titular.

Converse a reción extraordinaria para las veintidós horas

Convocar a sesión extraordinaria para las veintidós horas de mañana, con carácter urgente, al pleno y vocales natos de la Junta del Repartimiento general de utilidads, según lo preceptuado por el art. 523 del Estatuto municipal, como preliminar de la formación y confección del correspondiente tieticio próximo de 1925-26. Y sin más asuntos se levantó la sesión a les vaigidos y media la sesión a las veintidós y media.

Sesión ordinaria del 24 de junio.—Se leyó y aprobó el actà de la anterior.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión especial, revisora de la actuación de la Permanente.

Idem del emitido por la municipal de Hacienda, sobre los gastos de las obras de construcción del frontón municipal, con la salvedad del Secretario-Interventor, de que debieran efectuarse por subasta pública.

Reconocer un quinquenio como aumento de sueldo del reglamentario que disfruta el Secretario del Ayuntamiento, se-

nor Barreras, y dados sus dilatados y buenos servicios pres-tados por dicho funcionario, elevar su sueldo a 5.000 pesetas anuales, según la facultad que para ello concede al artículo 39 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento y funcio-

narios municipales.

Aprobar la Ordenanza especial del nuevo arbitrio de ventas en ambulancia y la modificación con aumento de 5 a 10 pesetas por hectolitro del de vinos y lo procedente en alcoholes, con arreglo al art. 448 del Estatuto municipal y ley de 1.0

de diciembre de 1908.

Solicitar de la Delegación de Hacienda autorización para no sujetarse este Ayuntamento al orden de prelación y cuantía de arbitrios que señala el art. 532 y siguientes del Estatuto, según lo dispuesto por el 55 del de Hacienda munici-

Satisfacer de fondos municipales los gastos de habilitación de un campo de deportes, que algunos vecinos entusiastas des-

embolsaron generosamente.

Interesar de los poderes públicos, por conducto de la Delegación gubernativa, la aprobación inmediata del proyecto de mejora y amplación de riegos de Fuentes y Quinto. El presente extracto fué aprobado en sesión ordinaria de la Permanente de 9 del corriente. Quinto, 19 agosto de 1925.—El Secretario, V. Barreras. V.º B.º: El Alcalde, M. Oliete.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente, en las sesiones celebradas en los meses de mayo y junio últimos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión del 5 de mayo de 1925, 2.ª convocatoria.—Se leyó y

aprobó el acta de la anterior.

Lectura y aprobación de las circulares y correspondencia oficial de la semana.

Acta de arqueo de 30 de abril último, con una existencia

en caja de 7.477'60 pesetas, que fué aprobada. Aprobar extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por el pleno en febrero y marzo y de los de la Permanente en marzo y abril últimos respectivamente.

Enterarse de la recaudación de arbitrios de carnes y vi-

nos, respectivamente, en abril último. Publicar bando sobre limpieza e higiene pública, que de-berá observarse por los vecinos desde la fecha a fines de septiembre próximo, y hora de cierre de cafés, bares y ta-

Aprobar definitivamente el padrón de vecinos expuesto al público para oír reclamaciones, sin haberse presentado ninguna.

Sin más asuntos, se levantó la sesión. Sesión ordinaria del 10 de mayo.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de la semana y acordó su cumplimiento.

Enterarse del requerimiento de la Alcaldía de esta villa a los vecinos y terratenientes que perciban rentas o utilidades en el término municipal para que las declaren ante los mismos, a fin de tenerlas en cuenta al confeccionar el repartimiento general para 1925-26, publicado en el Boletín Oficial número 109 de 8 del corriente, para lo que se publicará bando en la localidad haciendo igual requerimiento.

Abonar a D. Octavio Novella alquileres de casa de Maestros conitidos involuntaria mente en el presupuesto de 1923.

tros, omitidos involuntariamente en el presupuesto de 1923-1924, equivalentes a noventa pesetas, y sin más asuntos

que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 19 de mayo.— Lectura y aprobación del acta anterior. Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de la

semana y acordó su cumplimiento. Enterarse de cantidades satisfechas por el Agente del Ayuntamiento, por cuenta de éste y orden de la Alcaldía.

Celebrar y presidir la Permanente la subasta de adquisi-

ción de terrenos para edificios escolares, señalada para el 24 del corriente, a las diez horas,

la y eidos

nana iday y de

s duo de en la mis-

debe enda de la

Co. es de S.

uesto doal 8. auda-

to trio que neses O Ve.

nbra, calde, poldo

esión eere. calde,

diche eses de en el

robó el as, del o ordi-1 from en 21

mitado

los ar s y li-jercicio benefi-cicio en cretaria ada por

de di-cial 1º com-strador il asis-ción en eral de son. Tal son. Tal coducira que sí

No habiendo obtenido hasta hoy de la Inspección general de Pósitos el préstamo de 3.000 pesetas que se solicitó de la misma, para otorgar en número y cantidad los préstamos solicitados por los prestatarios vecinos, se acordó reducir proporcionalmente las cantidades solicitadas y repartir en préstamos y sin demora la cantidad de que se dispone.

Pedir presupuesto de precios de blanqueo de la Casa-

cuartel de la Guardia civil.

Que José Muñoz, práctico de esta vecindad, acompañe ayude en su gestión al Perito de la Hacienda Sr. Rey en los trabajos de medición y deslinde de tierras de roturación ar-· bitraria a legitimar, en los predios Sotos y Mejanas, al que se le abonarán sus honorarios de fondos municipales.

Satisfacer 52'57 pesetas a la Alcaldía de Pina, por lo correspondiente a este Ayuntamiento por gastos de la Dele-

gación gubernativa del distrito de marzo último.

Requerir al carpintero Francisco Jardiel Fernández a que satisfaga el importe del cristal roto por él, suplido por la Veneciana, de cuenta y orden de aquél.

Satisfacer a la Sociedad Rivera, Bernad y Comp.ª el tercer trimestre de alumbrado público, importe de 540'37 pesetas. Satisfacer al Sr. Blasco su factura de impresos de 18'20

Proponer al Pleno el nombramiento de Administrador de arbitrios e impuestos municipales a favor del oficial primero Secretaría D. Mariano Barreras Vidal, y recaudador en voluntaria y ejecutiva del repartimiento general de utilidades, haciendo compatibles ambos cargos, por lo positivo y económico que resulta para los intereses municipales, auxiliado por el Auxiliar D. Mariano Dobato y Alguaciles Pascual Budría y Nicolás Pérez. El primero percibirá 1.425 pesetas anuales por su nuevo cargo, y los últimos 365 cada uno por la nueva misión que se les confía, lo que, caso de que sea confirmado por el Pleno, surtirá efectos a contar de 1.º de julio próximo, y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 24 de mayo.-Fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de la

última semana y acordó su cumplimiento.

Enterarse y aprobar la subasta pública celebrada momentos antes de la sesión para la adquisición de terrenos edificables para construcción de nuevos edificios escolares, adjudicando el remate al único licitador D. Juan de Ossó Benedid, como apoderado del propietario de los terrenos don Ramón Puyol Lalaguna.

Enterarse y aprobar el reparto en préstamo del Pósito municipal, previo expediente tramitado al efecto entre ciento sesenta prestatarios y satisfacer la cuota anual de contingente correspondiente a dicho Pósito.

Prohibir a los tablajeros de la localidad el encierro de sus ganados en la casa de su vivienda si tienen los corrales comunicación con el destinado a la venta de carnes, y sir más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 2 de junio.-

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de la última semana.

Enterarse y aprobar el acta de arqueo de 31 de mayo último, con una existencia en caja de 7.984'14 pesetas.

Reclamar del dueño del Tejar Bajo, Simeón Turlán, la consignación anual presupuesta por aprovechamiento de tierras y leñas de montes comunes, para fabricación de teja y

Desistir del cobro del arbitrio de inquilinato por el peligro de perturbaciones locales que pudiera ocasionar aquél, y por ser innecesario, a cubrir totalmente (como se cubrirán) con el rendimiento de los demás arbitrios e impues-tos municipales todas las obligaciones del presupuesto de

Enterarse del ingreso de 8.300 pesetas en la Caja municipal, efectuado por el Recaudador Sr. Laseo García, por re-caudaciones de los repartos locales de labor y siembra, guardería y general de utilidades, respectivamente, del ejercicio en curso, reduciéndose las restas de los mismos a 2.072'35 pesetas.

Enterarse de una comunicación de la 2.ª División técnica de los ferrocarriles, autorizando a este Ayuntamiento para prolongar la pared norte del lavadero municipal.

Gestionar el arriendo de los pastos de verano del predio comunal Ebro Viejo.

Autorizar a la Presidencia para gestionar y formalizar los contratos de Banda de Música, fuegos artificiales, capea de vaquillas y dulzainero para las próximas y principales fiestas de los Patronos de la villa Santiago y Santa Ana, y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 9 de junio. Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de la

última semana y acordó su cumplimiento. Tomar y tener en cuenta el ruego de la Secretaría-finevención para estudiar y ultimar con la Comisión de Hacierda las cifras del presupuesto ordinario municipal para el ejercicio próximo de 1925-26.

Enterarse de circular de la Diputación provincial, insera en el B. O. de la misma de 4 del corriente, y como conscuencia acordar el concierto que aquella propone, según h

Real orden de 12 de mayo último.

Consultar con los periódicos de administración municipal más autorizados si debe ser el Secretario del Juzgado municipal o el Maestro de niños el de la Junta municipal del Censo electoral.

Aprobar definitivamente la matrícula industrial de este Municipio para 1925-26 y remitirla a la Administración provincial de Rentas públicas, y sin más asuntos, se levanto

Sesión ordinaria del 14 de junio.-Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de a última semana y se acordó su cumplimiento.

Imponer derechos dobles a introducción de vino efectuada por Juan Escudero, por declaración inexacta de la cantidad introducida y conducta reprobable observada en introducciones anteriores.

Rogar a la Sociedad Rivera, Bernad y Compañía el mejoramiento del alumbrado público y particular por falta de

Averiguar y registrar en el Ayuntamiento el número de corderos que recrian muchos vecinos, para evitar la defrandación del arbitrio de carnes.

Enterarse del viaje a la capital de la Presidencia y Secretario del Ayuntamiento para aclarar con el Arquitecto señor Borobio extremos interesantes de lo que pueden ser los nue vos edificios escolares en proyecto.

Pagar cuenta de 51'20 pesetas al Depositario municipal, por reintegro de repartos de territorial e industrial y sus listas cobratorias del ejercicio próximo 1925-26.

Pagar 10'80 ptas, a la Diputación provincial por lo corres pondiente a este Ayuntamiento por coste del B. O. E. pul cado el día 1.º del actual, y sin más asuntos, se levanto la

Sesión ordinaria del día 21 de junio.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de la

última semana y se acordó su cumplimiento.

Convocar al Pleno para el día 23 del actual, a fin de celebrar las sesiones ordinarias del tercero y último período del

Que el Secretario del Ayuntamiento, como comisionado del mismo, asista en su representación a la sesión convocada para el 1.º de julio próximo por el de Pina, para tratar de

cuentas y gastos carcelarios del partido.

Autorizar al industrial Manuel Corral Salas para la aper tura de establecimiento y venta de bebidas alcohólicas en un

local de la calle de Moret.

Aprobar y pagar cuentas de obras y materiales invertidos en la Casa-cuartel de la Guardia civil de 281'73 pesetas; otra de blanques del misso. de blanqueo del mismo edificio de 140 pesetas, y sin mas asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 28 de junio.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de la última semana y se acordó su cumplimiento.

Enterarse del anuncio de exposición al público en el Boletto Oficial de la provincia, del presupuesto municipal ordinario y ordenanzas de arbitrios publicado en el de 27 del corriente.

Aprobar la cuenta semestral del Agente con un saldo a fa vor del Ayuntamiento de 2.136,27 pesetas. Facultando a Presidencia e Intervención para librar y cubrir todas las oblegaciones presupuestas pendient librar y cubrir todas las oblegaciones presupuestas pendient gaciones presupuestas pendientes como fin de ejercicio.

Efectuar aforo de vinos y alcoholes que existan en los establecimientos locales en 1.º de julio próximo y cobrar la

s order Aproba ms a t mfa-vac cos de espectiv

s de

tura de

eon Bo votra d ara eng El pro el corr 8.-V.

JUZ

En c eins dupr a Bar e ha spos "Au

ón.

andra esist otifi nica

eort 8 Br lues aota si lo

> Ye Ate

lige!

elerencia de adeudos en cuanto se apruebe la reforma de sordenanzas del arbitrio con el aumento solicitado.

Aprobar y pagar las cuentas y facturas de gastos siguiens: Cuenta de timbrados del 4.º trimestre; otra de socoms a transeúntes pobres, de igual trimestre; factura de
ms a transeúntes pobres, de igual trimestre; factura de
ms a transeúntes pobres, de igual trimestre; factura de
ms a transeúntes pobres, de igual trimestre; factura de
pascula Galán e Isabel Diarte, de 30 y 10 pesetas,
spectivamente; carta de pago de 133'57 pesetas, por gass de la Delegación gubernativa del 4.º trimestre; factra de impresos del Sr. Blasco, de 26'60 pesetas; cuenta de
mbordetas, como encargado de trabajos, de 18 pesetas,
tota de Melchor Bordetas, de 10'75, por aceite y petróleo
ma engrase del reloj oficial.

El presente extracto se aprobó en sesión ordinaria de 9

d corriente.

ea de

hes-

1 del

pro-

vantó

de m

tuada

1116-

ta de

o de

ecre-

mue-

cipal,

rres-

tó la

ipro-

le la

e ceíodo, o del ocada

r de

n un

tidos

otra

más

da el

le la

letin

nario co-

a faa la obli-

r la

Quinto, 19 de agosto de 1925.—El Secretario, V. Barre--V.º B.º—El Alcalde, M. Oliete.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

Núm. 4 162.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Ateca.

#### Cédula de notificación.

La el sumario que se tramita en el Juzgado instrucción de Ateca, por supuesto delito de supro, en virtud de querella formulada por la Alejandra Gascón López, que se dice reside a Barcelona, pero cuyo domicilio se desconoce, a ha servido el Juez dictar el auto cuya parto ispositiva dice así:

Auto.—Juez D. Juan G. Ocampo y G. Escanin,—En la villa de Ateca, a tres de septiembre
mil novecientos veinticinco. Se tiene por
modonada la querella interpuesta por D.ª Alemodonada la querel dispositiva

Ateca, tres de septiembre de mil novecientos de de la Secretario judicial, licenciado del Astray.

Núm. 4.163.

#### Ejea de los Caballeros. Cédula de emplazamiento.

Cedula de emplazamento de Ejea de Caballeros, por providencia de hoy, dictada admitir la demanda declarativa de menor el Procurador D. Manastasio Racaj, en nombre de D. Anastasio decz, vecino de Luna, contra la herencia ya-

cente de D. Felipe Ruiz López, sobre disolución de la comunidad sobre una casa, sita en dicha villa de Luna y su calle Barrio Alto, señalada con el número once, ha acordado se confiera traslado de dicha demanda, con emplazamiento a la moncionada herencia yacente de D. Felipe Ruiz, mediante la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de esta localidad e insertará en el Boletín Oficial de la provincia, para que en el término improrrogable de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción, comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, y haciéndose presente que las copias de la demanda y documentos presentados, quedan reservadas en la secretaría del que suscribe, para serle entregadas tan luego comparezca; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros, 29 de agosto de 1925. El Secretario judicial, Cándido Arregui.

## Núm. 4.171. Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal ejerciente del de primera instancia del distri-

to del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Emiliano Garcés, en juicio ejecutivo, promovido por D. Eduardo Gaya Labara, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el diez y siete del actual, a las diez, lo siguiente:

Una camioneta, marca Ford, número 76.35636 del motor, y número de matricula de Zaragoza novecientos cincuenta, con carrocería, en buen

uso: valorada en tres mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que dicha camioneta se halla depositada en poder de Julio Falcón.

Dado en Zaragoza, a tres de septiembre de mil novecientos veinticinco.—A. de Castro.—El

Secretario, Celestino Suárez.

#### Núm. 4.169.

## Zaragoza. — San Pablo.

#### Edicto.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos, deducidos por el Procurador D. José Jiménez, en nombre de D. Fernando Cavero, contra D. Miguel S. Cuadrada, sobre pago de pesetas, y se saca por primera vez a pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca:

Un edificio, sito en Mataró, de cinco cuerpos y dos altos, destinados a fábrica de curtidos situados en las calles de Cataluña e Isern, o ca.

rretera de esta ciudad a Argentona, y detrás de las easas de la calle de Fray Luis de León, de esta misma ciudad; señalada en la primera con el número treinta y cinco, con una gran extensión de terreno unido a la propia finca, la que se halla dotada de tres cuartos de pluma de agua viva y otros dos cuartos, o media pluma, procedente de la mina que fué de Teodoro Matas, cuya finca linda en conjunto, por oriente con la calle de Cataluña, mediodía los derecho-habientes de Felio Fontanals, por poniente con los sucesores de Francisco G. Minguell y por norte parte de los derechos-habientes de D. Joaquin Asensio y carretera de Argentona, hoy calle de Isern: valorado en ciento treinta y seis mil diez y siete pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que no se han suplido previamente los títulos, y que la certificación de cargos se encuentra de manifiesto en la secretaría; que la subasta será doble y simultánea en este Juzgado (Democracia, sesenta y dos duplicado) y en el de primera instancia de Mataró; habiéndose señalado para el acto del remate el día diez de octubre próximo y hora de las once.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, doy el presente en Zaragoza, a tres de septiembre de mil novecientos veinticinco. — Juan de Hinojosa. — El Secretario ju-

dicial, P. H., Antonio P. Jaraba.

Núm. 4.170.

### Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas en autos ejecutivos que se tramitan en dicho Juzgado, se sacan a la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados en los mismos y que son los siguientes:

Una máquina «Universal»: tasada en setecien

tas pesetas. Un motor para la misma: tasado en doscien-

tas pesetas. Una correa de transmisión del motor a la má-

quina: tasada en treinta pesetas.

Siete mesas de comedor: tasadas en treinta pesetas cada una, o sea en total doscientas diez

Y dos docenas de sillas: tasadas en cinco pesetas cada una, o sea en total ciento veinte pe-

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, establecedo en el piso principal de la casa número sesen--ta y dos de la calle de la Democracia, se ha si-

ñalado el día veintiuno del actual, a las once su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deber los licitadores consignar previamente en la sa del Juzgado, o en el establecimiento destido al efecto, una cantidad igual, por le mena al diez por ciento del precio de tasación, de contado el veinticinco por ciento, sin cuyo a quisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cuba las dos terceras partes del avalú, pudiendo cerse el remate a calidad de ceder a un tercer

Dado en Zaragoza, a dos de septiembre de novecientos veintieineo. - Juan de Hinojosa.-Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4 172

## Comunidad de regantes de Figueruelas

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 630 las Ordenanzas de esta Comunidad, por el prosente anuncio se convoca a los regantes de misma a Junta general, que se celebrará el 13 de septiembre próximo, a las nueve horas la Casa Consistorial de este pueblo.

Si en dicha reunión no hubiese número ciente de regantes para tomar acuerdo, sed brará otra sin él el día 27 de dicho mes, en misma hora y local, adoptándose con los

concurran.

Figueruelas, 26 de agosto de 1925.—El Prodente, Agustín Castán.

Regimiento Lauceros del Rey, 1.º de Caballer

A las diez de la mañana del día 13 del actil se celebrará la venta en pública subasta de la caballos de desecho, y a continuación la una yegua, y en ésta sólo podrán tomar pol los que acrediten ser agricultores y ganadero siendo de cuenta de los rematantes el importante de este apprecia de este anuncio.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1925. mandante Mayor, Mariano Medina

## REGLAMENTO

DE LAS

# 10103, 1011103

(9 de Febrero de 1924).

Precio 35 céntimos. — Certificado 65 cts.

correspondiente al

# DERECHO FORAL DE ARAGON

De venta en esta imprenta al precio de 11 seta ejemplar. - Certificado 1.35.

INPRENTA DEL HOSPICIO

Las su inligitars inotal, cám. 50; isocia a Las cio per Gire Lan ca todas y for no utilos o vicios ai del año

Lyan a

in stell

118,871

Reina

D

E cion ext

2 d 2 Del cor ca

act cin V. de

Pa 80